



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciocho de enero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00257-00

En la presente acción de tutela, promovida por el señor DIEGO FLÓREZ GRANADA, contra el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE ALTA SEGURIDAD RECLUSIÓN ESPECIAL JUSTICIA Y PAZ ITAGÜÍ – EPAMSCAS ERE JP ITAGÜÍ (DIRECCIÓN Y CONSEJO DE EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO - CET), representado legalmente por quien haga sus veces,, por cuanto la sentencia no fue impugnada por ninguna de las partes, el despacho dispone su envío a la Corte Constitucional para efectos de su eventual revisión.

CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza